

A la fecha de la firma

TASTE SPAIN LONDRES 2027

1 de marzo de 2027, Londres (Reino Unido).

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) y la Oficina Económica y Comercial de España en Londres convocan a las **empresas españolas de alimentos y bebidas sin representación en el mercado británico y a instituciones españolas** a participar en TASTE SPAIN LONDRES 2027, una exposición de alimentos y bebidas para la promoción de **productos de alta gama** en el Reino Unido.

El evento está dirigido al **público profesional**, entre ellos importadores, distribuidores, comercio minorista de alimentación gourmet, profesionales del sector de la restauración y otros representantes del sector en su capacidad de prescriptores de producto. La actividad contará con varias áreas diferenciadas:

- Una destinada a **importadores y distribuidores británicos** que acuden con las marcas españolas que representan.
- Otra dirigida a **empresas exportadoras españolas sin presencia en el mercado británico** que buscan identificar socios locales de distribución.
- Un espacio para seminarios y/o catas de alimentos y bebidas o con espacio de exposición/ cata libre para **instituciones y organismos españoles** interesados en promocionar sus productos.

Esta actividad se enmarca en la campaña #SpainFoodNation, desarrollada a partir de un convenio firmado por ICEX y MAPA para la promoción de la imagen de los alimentos, vinos y bebidas españolas en los principales mercados de exportación.

POR QUÉ PARTICIPAR

TASTE SPAIN LONDRES es una oportunidad única para que empresas españolas del sector de alimentos y bebidas presenten sus productos a importadores y distribuidores clave en el mercado británico con el apoyo de la Oficina Económica y Comercial en Londres, quien cuenta con una amplia experiencia y conocimiento del mercado.

Para las empresas sin presencia TASTE SPAIN LONDRES 2027 tiene como objetivo facilitar su entrada en el mercado británico, promover el conocimiento y la presencia de los productos españoles de excelencia y reforzar la imagen de calidad y prestigio del producto español en el Reino Unido.

POR QUÉ REINO UNIDO

El Reino Unido sigue siendo uno de los mercados más estratégicos para la industria agroalimentaria española. En 2025, las exportaciones españolas del sector alcanzaron los 5.226 millones de euros, consolidando al país como quinto cliente mundial y primer mercado extracomunitario para alimentos y bebidas españoles, por delante de Estados Unidos. Una posición que refleja la solidez y la competitividad del sector en este mercado.

El consumidor británico conoce y aprecia los productos españoles, que asocia con autenticidad, calidad

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



y una propuesta gastronómica diferenciada. La gastronomía española goza de un prestigio creciente en el Reino Unido, y esa percepción favorable constituye una base sólida sobre la que seguir construyendo presencia y posicionamiento de marca.

Se trata, no obstante, de un mercado altamente competitivo y de acceso complejo, en el que la innovación, la diferenciación y la sostenibilidad resultan determinantes para consolidar una posición. El segmento gourmet y premium, los productos con denominación de origen, las certificaciones ecológicas y los alimentos de alto valor añadido encuentran aquí un público especialmente receptivo. En el ámbito vitivinícola, la tendencia hacia vinos más ligeros, rosados, blancos y de baja graduación alcohólica abre nuevas oportunidades para las bodegas españolas.

TASTE SPAIN LONDRES ofrece a las empresas participantes un acceso directo a compradores, importadores, medios de comunicación especializados y prescriptores clave de este mercado, en un entorno profesional diseñado para facilitar el contacto, la presentación de producto y el desarrollo de relaciones comerciales de valor.

Para más información, puede consultar la información existente sobre el mercado británico en la página web de ICEX en el Reino Unido: <https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior-de-comercio/GB/inicio> o ponerse en contacto con la Oficina Económica y Comercial en Londres: londres@comercio.mineco.es

Participar en el evento brinda la oportunidad de presentar productos ante los principales operadores, fortalecer relaciones comerciales y posicionar marcas españolas en un mercado que aprecia la calidad, sostenibilidad y tradición.

En caso de estar interesados en participar, adjunto remitimos las condiciones de participación.

Fecha límite de inscripción: **a las 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2026.**

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad puede ponerse en contacto con Información y Atención al Cliente nuestro centro de atención al cliente, en el teléfono (+34) 913 497 100 o través del email informacion@icex.es

Esperando que esta actividad le resulte de interés, le saluda atentamente,

María Naranjo Crespo

Directora de la Industria Alimentaria

ICEX patrocina el sector español de alimentos y gastronomía bajo la marca



I.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El evento se celebrará el lunes **1 de marzo de 2027** en un recinto emblemático y en una ubicación estratégica de la ciudad de Londres.

El formato será el de **showroom** en el que cada expositor tendrá a su disposición una mesa individual para la presentación de sus productos. Paralelamente, instituciones y organismos españoles podrán realizar catas o seminarios en el marco de la actividad.

La Oficina Económica y Comercial en Londres realizará un programa de acciones de promoción del TASTE SPAIN LONDRES con el objeto de atraer al público objetivo británico y asegurar así la asistencia de un adecuado número de visitas de profesionales.

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS:

Entre los productos españoles que tienen mayor potencial en el Reino Unido se incluyen:

- Embutidos ibéricos
- Carnes y pescados
- Vinagres y aceites de oliva virgen extra
- Panadería y confitería
- Conservas de pescado y mariscos
- Quesos singulares con DO
- Cervezas y sidras artesanales
- Productos ecológicos y saludables
- Platos preparados de alta gama
- Encurtidos, aceitunas y conservas vegetales
- Especies y condimentos
- Frutos secos y snacks
- Vinos, vermouths y licores

Y, en definitiva, cualquier otro producto que entre en el segmento definido anteriormente, siempre que estén posicionados como **producto premium de alta gama**.

III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS COMPRENDIDOS:

EMPRESAS EN BÚSQUEDA DE DISTRIBUCIÓN

CUOTA 1:	
Empresa española en búsqueda de distribución - Espacio de exposición para empresas de alimentos y bebidas (máximo 8 referencias)	1.200 € + 10% IVA

Las empresas expositoras podrán participar en el recorrido de visitas guiadas a tiendas especializadas como supermercados, tiendas gourmet de alimentación, vinos y licores que tendrá lugar el 2 de marzo

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



un día después de la celebración del evento.

La cuota de participación por EMPRESA incluye los siguientes servicios ofrecidos por la Oficina Económica y Comercial en Londres:

- Organización del evento, su convocatoria y su difusión.
- Recepción de muestras en la fecha y lugar que se convenga y posterior confirmación de que las muestras han llegado correctamente.
- Elaboración y distribución de invitaciones entre los profesionales locales.
- Puesta a disposición de la sala y de los elementos necesarios para el buen desarrollo de la exposición: copas, neveras, cuchillos y tablas, cubiteras de hielo y pan, etc.
- Asistencia y apoyo a las empresas expositoras.
- Realización del catálogo de productos para el evento (formato electrónico).
- Campaña de promoción a través de la página web y los perfiles en redes sociales de Foods and Wines from Spain y de la Oficina Económica y Comercial en Londres.
- Fotos del evento.

Las empresas seleccionadas se responsabilizarán de:

- Transporte de las muestras al lugar que se convenga.
- Desplazar a un representante de la empresa que hable inglés durante la exposición.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del representante de la empresa.
- Puesta a disposición de información necesaria para elaborar el catálogo (ficha técnica, logotipo, material gráfico, etc.).
- Limitar los productos de la exposición a los indicados en el formulario de inscripción, hasta un máximo de 8 referencias.
- Estar presente durante la exposición en el horario establecido en cada caso y que el representante de la empresa que acuda a la actividad tenga capacidad de negociación y conocimiento de la empresa y los productos que ofrece.
- Cumplir con los plazos y las instrucciones establecidas por los organizadores. Aquellas empresas que no cumplan con los plazos o contravengan las instrucciones establecidas por los organizadores, quedarán excluidas y los pagos recibidos no serán reintegrados.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su admisión en la actividad renuncie a participar, perderá el 100% del importe abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

NOTA: Organismos de promoción e instituciones agrupadoras

Los organismos autónomos, denominaciones de origen y otras instituciones pueden participar como agrupadores de empresas, teniendo en cuenta que la participación será en espacios separados para cada empresa y que la selección se realizará por empresa individual, al margen de que el pago de las cuotas se realice de forma agrupada por parte de la institución. En el caso de que el número de empresas seleccionadas supere el número de plazas previstas, se limitará la participación en este formato agrupado con representación diferenciada de productos.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ESPAÑOLES

Las modalidades de participación para INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ESPAÑOLES, es decir, Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, Asociaciones, CC.AA., Agrupaciones

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Regionales e Interprofesionales, así como sus representantes locales (agencias o empresas que actúen en representación de instituciones/ organismos españoles), son las siguientes:

1. PARTICIPACIÓN CON MODALIDAD DE MINI CATA O SEMINARIO:

CUOTA 2: Participación con MINI CATA de 30 minutos (hasta 6 referencias):	2.500 € + 10% IVA
--	-------------------

CUOTA 3: Participación con SEMINARIO de 45 minutos (hasta 8 referencias):	3.500 € + 10% IVA
--	-------------------

- Ponente: La sesión se impartirá en inglés, por el ponente seleccionado por la institución/región organizadora, que deberá contar con el visto bueno de ICEX. La Oficina Económica y Comercial facilitará la identificación y selección de ponentes, en caso de que el organismo así lo requiera.
- Formato: Presencial.
- Productos: Alimentos y bebidas de alta gama. La propuesta correrá a cargo de la institución seleccionada, en colaboración y con el apoyo de la Oficina Económica y Comercial en Londres, dado el conocimiento que tiene sobre las tendencias y preferencias del consumidor local.
- Fichas técnicas de cata (si la hubiese): La institución contratante se compromete a enviar toda la información necesaria sobre los productos seleccionados para la preparación del seminario, así como para elaborar el material informativo que se pondrá a disposición de los profesionales.
- Documentación final: La entidad contratante recibirá las imágenes de la cata y la lista de asistentes que autoricen la entrega de sus datos en formato electrónico. La lista de asistentes contendrá los datos permitidos a entregar a terceros por la nueva normativa vigente de protección de datos.

2. ESPACIO DE EXPOSICIÓN/ CATA LIBRE:

CUOTA 4: Participación con ESPACIO DE EXPOSICIÓN/ CATA LIBRE (hasta 12 referencias):	3.500 € + 10% IVA
---	-------------------

- Mesa individual de exposición atendido por personal especializado para alimentos y bebidas de alta gama. El espacio incluye cartel identificador de la institución, mantel, agua, servilletas, hielo y menaje necesario para dar a degustar el producto. En el caso de los vinos, contarán adicionalmente con escupideras y servicio continuo de copas.
- Todos los productos necesarios para la participación deben ser aportados por el expositor (alimentos, bebidas, etc.).

La cuota de participación para organismos o instituciones incluye los siguientes servicios ofrecidos por la Oficina Económica y Comercial en Londres:

- Puesta a disposición del espacio, incluyendo equipo audiovisual de proyección para seminarios.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



- Personal especializado para atender el espacio de exposición (para seminarios y mini catas no incluye ponente).
- Organización y coordinación de la actividad.
- Equipamiento: servicio de copas, agua, pan, hielo, etc.
- Recepción de muestras en la fecha y lugar que se convenga y posterior confirmación de que las muestras han llegado correctamente.
- Promoción del evento.
- Invitación de asistentes y seguimiento.
- Publicación en el portal de ICEX, Foods and Wines from Spain y difusión en sus redes sociales.
- Preparación del material informativo sobre los productos y realización de fotos.
- Para seminarios y mini catas, puesta a disposición de un listado de asistentes a la sesión conforme a la ley de protección de datos y la documentación entregada.

El organismo participante se responsabilizará y asumirá los gastos derivados de:

- El producto y su transporte hasta el lugar que se indique en fecha y hora. El producto, las tasas, impuestos y demás gastos de envío correrán por cuenta de la institución contratante.
- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de sus representantes (si los hay).
- Ponente responsable en el caso de mini catas o seminarios.

Los organismos/instituciones admitidas en la convocatoria deberán cumplir los plazos de entrega de la mercancía y ficha técnica necesarios para la organización de la actividad.

Cualquier incumplimiento en las condiciones de participación será motivo de exclusión de la actividad. En el caso de anulación de la participación de ICEX en la promoción como consecuencia de insuficiencia de participantes en la actividad, se devolverán las cuotas abonadas a aquellas instituciones inscritas.

La institución que después de haber recibido la notificación de su admisión en la actividad renuncie a participar, perderá el 100% del importe abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la promoción por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

EMPRESAS EN BÚSQUEDA DE DISTRIBUCIÓN

REQUISITOS:

- Ser empresa española con productos o marca propios y de los sectores indicados en la presente convocatoria, posicionados en la categoría gourmet o de alta gama. No se tendrán en cuenta las solicitudes realizadas por intermediarios y/o comercializadoras a no ser que puedan

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



acreditar que representan a la empresa productora/marca en exclusiva y actúan como su departamento de exportación. Se estudiará caso por caso.

- **No contar con distribuidor o representación en el mercado.**
En aquellos casos en que la empresa haya realizado o realice exportaciones puntuales, se podrá estudiar su participación en este evento. Por favor, indíquelo en la inscripción en el apartado de "Observaciones".
- Ser empresa **Autorizante de Aduanas:** con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades, optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto del apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita dicha información a ICEX. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.
 - o En esta dirección web podrá CURSAR LA AUTORIZACIÓN DE ADUANAS:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>
 - o Información sobre los objetivos de esta autorización:
<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>
 - o Para dudas o más información:
Información y Atención al Cliente: informacion@icex.es / (+34) 913 497 100
- Inscribirse en la actividad y formalizar el pago en el plazo de inscripción en esta convocatoria.
- Tener capacidad exportadora y experiencia comercial.
- Disponer de página web en inglés.

Además, en el caso de las bodegas:

- Tener una producción limitada de hasta 600.000 botellas. En el caso de que una bodega supere esta producción, excepcionalmente se podrá aceptar su gama "premium", siempre que dicha gama cuente con una producción inferior a la señalada.
- Los vinos a presentar deberán estar posicionados en el segmento alto de calidad y presentar un importe **superior o igual a 6,00 euros exWorks**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realizará una selección de las inscripciones teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán métodos de elaboración artesanales y características que lo diferencien frente a otros productos similares demostrando su alta calidad. (2 puntos)
- Calificaciones que hayan obtenido los productos presentados en guías españolas e internacionales de reconocido prestigio, premios o galardones obtenidos y justificados, menciones en prensa especializada o guías gastronómicas. (1 punto)
- Se tendrán en cuenta las certificaciones de calidad diferenciada: DOP/IGP. (1 punto)
- Empresas que apliquen criterios de sostenibilidad y/o con productos con certificación ecológica. (1 punto)

En caso de empate, la selección se realizará atendiendo al orden de inscripción en la actividad, teniendo

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



en cuenta el equilibrio geográfico y la variedad de los productos.

A efectos de la valoración del cumplimiento de los requisitos para poder realizar la selección final de empresas, solo se considerará la información incluida en la inscripción.

Los productos de aquellas empresas que no hayan sido seleccionados en un primer momento y cumplan los requisitos, pasarán a formar parte de una lista de espera que se atenderá en caso de producirse alguna baja.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ESPAÑOLES

REQUISITOS:

- Ser una institución u organismo español: Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, Asociaciones, CC.AA., Agrupaciones Regionales e Interprofesionales, entre otros.
- Inscribirse en la actividad y formalizar el pago en el plazo de inscripción en esta convocatoria.
- Los productos incluidos deberán encuadrarse en un segmento de calidad alto atendiendo a las condiciones anteriormente citadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En el caso de tener más solicitudes que plazas disponibles, se realizará una selección de las inscripciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adaptabilidad/ coherencia del producto al mercado. Se apostará por aquellas entidades que representen productos con un elevado potencial en el mercado y que mejor se adaptan al perfil del mercado. (2 puntos)
- Se priorizará la participación de instituciones que representen productos que apliquen criterios de sostenibilidad o ecológicos. (1 punto)

En caso de empate, la selección se realizará atendiendo al orden de inscripción en la actividad.

Las instituciones u organismos que no hayan sido seleccionados en un primer momento y cumplan los requisitos, pasarán a formar parte de una lista de espera que se atenderá en caso de producirse bajas.

V. INSCRIPCIÓN Y PAGO

La inscripción únicamente podrá hacerse online, en el formulario accesible a través del portal. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento, tenga en cuenta el límite de caracteres indicado en cada campo.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100

Podrá hacer el pago:

- ✓ Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- ✓ Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099

CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, PASEO DE LA CASTELLANA, 278

CONCEPTO: TASTE SPAIN LONDRES 2027 – NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANISMO

Si elige la opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

No se tendrá en cuenta la inscripción hasta el momento en que se reciba el pago en firme y se finalice la inscripción en el sistema.

Una vez cerrado el plazo de inscripción y analizadas las solicitudes recibidas, ICEX comunicará por escrito a las empresas su admisión o no admisión en la actividad y procedimiento a seguir.

En el caso de que la empresa no resulte seleccionada, se le devolverá la cuota de inscripción.

Asimismo, ICEX podrá requerir de forma individual a los interesados que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de estos.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la actividad renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la actividad por causa tenida por éste como fuerza mayor, ICEX podrá devolver a las empresas las cuotas abonadas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en la exposición. En este caso ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

- En el caso de los representantes locales de organismos, la inscripción se realizará mediante la cumplimentación del formulario de registro y el abono del pago sin IVA a través de la Oficina Económica y Comercial de Reino Unido, con la solicitud previa del formulario a: spainfoodwineuk@comercio.mineco.es

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



VI. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Fecha límite de inscripción: hasta las **15:00 horas (CET) del día 15 de septiembre de 2026**.

VII. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

En el caso de empresas españolas en búsqueda de distribución, los productos que se expongan deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española y sólo se expondrán productos correspondientes al titular de esta.

Para instituciones y organismos españoles, se expondrán también productos de fabricación y/o marca española exclusivamente.

VIII. ENVÍO DE MUESTRAS PARA EL EVENTO

Las empresas e instituciones u organismos admitidos recibirán los detalles del almacén para el envío de las muestras de producto que deseen exponer y deberán cumplir los requisitos y plazos de entrega.

Todas las gestiones y los gastos correspondientes al transporte y trámites aduaneros de las muestras correrán a cargo de la empresa expositora y serán de su única responsabilidad. En este sentido, es importante tener en cuenta los controles aduaneros de aplicación a los alimentos (incluso muestras sin valor comercial), que se pueden encontrar en estas guías: <https://www.icex.es/es/radar-icex/brexit>.

IX. DATOS DE CONTACTO

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN EN ICEX

Pueden dirigir sus consultas a:

Información y Atención al Cliente,
Tel. (+34) 913 497 100, email:
informacion@icex.es

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.
6. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.
7. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.
8. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.
9. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

CSV : GEN-1a04-7932-8587-6c15-c343-2feb-9efc-e223

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PRADO NARANJO CRESPO | FECHA : 15/06/2026 15:26 | Informa

